Asunción, 24 de abril de2018

NOTA SENATUR UOC Nº 199 /18

Señores
MOLMAN S.A
Dirección: Choferes del Chaco N° 1602 - Asunción
Tel: (021) 600337 Fax: (021) 601729
molmansa@hotmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 – ***"Adquisición de Muebles y Electrodomésticos"*** – individualizado con ID Nº ***347.604.*** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 509/2016** del 24 de abril de 2018, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado correspondiente al Lote Nº 02, por un monto total equivalente a **Gs. 5.689.415.- (Guaraníes cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos quince).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 568.942.-), dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Esteban Barreiro

De: E-mail Administator <molmansa@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 26 de abril de 2018 12:32
Para: Esteban Barreiro
Asunto: Re: Notificacion
Datos adjuntos: image001.jpg

Importancia: Alta

Recibido
Saludos,
Miryam M de Molas

De: Esteban Barreiro <ebarreiro@senatur.gov.py>
Enviado: jueves, 26 de abril de 2018 10:40
Para: molmansa@hotmail.com
Asunto: Notificacion

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco del llamado CONTRTACION DIRECTA N° 10/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" con el fin de notificarle sobre adjudicación. Se adjunta archivo al mismo.

Favor remitir acuse.

Atte